



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 107-CMVDL-2023

Surco, 08 de noviembre del 2023

VISTO, el pedido de la Responsable de la Comisión Técnico Científica del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, y el acuerdo N° 483-2023, en la sesión de fecha 02 de noviembre del presente año

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N°16200 establece que el Colegio Médico Veterinario del Perú es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País;

Que, el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima;

Que, es atribución del Consejo Departamental entre otros el de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignando en el Título I, Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País;

Que asimismo el Consejo Departamental tiene como atribución la de designar las comisiones que juzgue necesarias;

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias; el Consejo Departamental en su sesión de fecha 02 de noviembre del 2023 y estando el pedido de la MV. Denisse Veronica Castro Pérez. responsable de la Comisión Técnico Científica del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conformar como miembros de la **Comisión Técnico Científica** del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, a los siguientes Médicos Veterinarios:

RESPONSABLE:	M.V. DENISSE VERONICA CASTRO PÉREZ	CON CMVP 6316
MIEMBRO:	M.V. JUAN ALEXANDER SANCHEZ LOAYZA	CON CMVP 11529
MIEMBRO:	M.V. GERALD URBANO MORENO MORALES	CON CMVP 11945
MIEMBRO:	M.V. ORNELA CHAVEZ INAGAKI	CON CMVP 8680
MIEMBRO:	M.V. DANIEL ALEXIS ZÁRATE RENDÓN	CON CMVP 4810

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 008-CMVDL-2022 a partir del 09 de noviembre de 2023.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



M.V. Wilfredo Clímaca Pérez Zorozabal
Decano
CMVD-Lima



M.V. Raquel Quino Quispe
Secretaría
CMVD-Lima